



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 27 de noviembre de 2018

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), SOBRE EL PROGRAMA TEKOPORÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA" dictada por este alto cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de Octubre del 2018.

La Reiteración del pedido de informe se realiza, porque el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) no ha respondido en tiempo y forma a esta Honorable Cámara, violando lo establecido en el Art. 192° de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

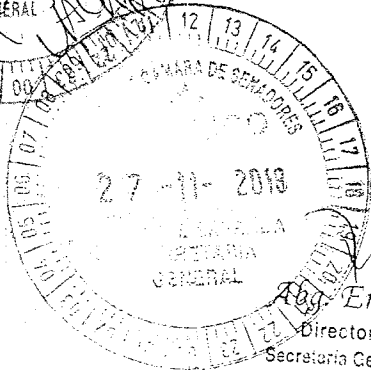
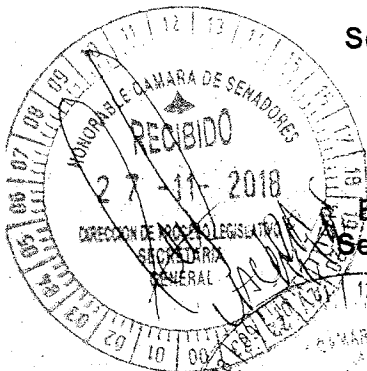
Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°

“QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS) SOBRE EL PROGRAMA TEKOPORA EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Reiterar el Pedido de Informe al Ministerio Desarrollo Social sobre:

1. Datos sobre el programa Tekopora correspondiente al Distrito 3 de Mayo del Dpto. De Caazapá:
 - a. Lista de beneficiarios con número de cédula, fecha de ingreso y fecha de baja si corresponde por año, desde su implementación a la fecha, compañía y/o asentamiento, incluyendo montos desembolsados y montos pendientes de desembolso;
 - b. Estadística de los solicitantes que no han sido incluidos hasta la fecha en el programa, indicando compañía y/o asentamiento y los motivos de su no inclusión;
 - c. Estadísticas de los beneficiarios del programa Tekopora que han sido excluidos del beneficio por año, indicando compañía y/o asentamiento, clasificados según el motivo de la exclusión.
 - d. Proyecciones de beneficiarios que serán excluidos del programa Tekopora en los próximos años, indicando compañía y/o asentamiento, cuántos serán excluidos por año, diferenciados por años de permanencia en el programa.
 - e. Programas previstos para las personas que están cumpliendo su plazo de permanencia en el programa de Tekopora, tanto para los casos en que han logrado salir de la extrema pobreza como los que no. Explicación detallada de estos programas y cómo se insertarán los beneficiarios en ellos.
 - f. En el caso de los beneficiarios que estén cumpliendo el plazo de permanencia en el programa de Tekopora y no estén saliendo de la extrema pobreza, de qué forma se prevé la transición de ellos del programa Tekopora a otros programas de ayuda social.
 - g. Todos datos de los puntos a,b,c,d, deberán ser entregados en formato digital editable, tal como planilla electrónica Excel o similar.

13/11/13



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación